CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1681 de 2024

Yo, **SANDRA MILENA QUIMBAYO VELASCO,** Directora Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. No. 1681 de 2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **UNION TEMPORAL NC SEGURA – 25**, identificado con el Nit. 901.888.758-3, Representada legalmente por el señor **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA** identificado con cedula de ciudadanía No 10.288.090 de Ibagué Tolima, **CERTIFICO**, que el contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios, según la factura de venta No. de **Factura NCS - 1** de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA",** por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO, que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	28 de noviembre de 2024	2024004046	$1.051.783.707.00
POLIZA	29 de noviembre de 2024	83888 24268	Cumplimiento: $1.240.303.470,00 Pago de salarios: $620.151.735,00 Calidad del servicio: $1.240.303.470,00 Responsabilidad Civil Extracontractual: $ 260.000.000,00
POLIZA OTROSI	6 de diciembre de 2024	24268	Responsabilidad Civil Extracontractual: $ 520.000.000.00
ESTAMPILLA	29 de noviembre de 2024	88206	$6.086.000.00
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de noviembre de 2024		
FECHA DE INICIO	29 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025		
VALOR CONTRATO	SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($6.201.517.349) incluido IVA y todos los impuestos tasas, estampillas, contribuciones y demás costos y gastos inherentes a la ejecución contractual		
ADICIÓN1	N/A		
OTRO SI1	Registro incorrecto en el acápite de garantías que la Responsabilidad Civil Extracontractual equivalía a un amparo de 200 SMMLV. Publicación el 6 de diciembre de 2024.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($6.201.517.349) incluido IVA y todos los impuestos tasas, estampillas, contribuciones y demás costos y gastos inherentes a la ejecución contractual		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	31 de diciembre 2025		
VALOR A PAGAR	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE $832.554.596,00.		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	**NUMERO**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el

lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
27 DE DICIEMBRE COSMOS – 4 DE DICIEMBRE NAPOLES de 2024

OBSERVACIONES:

1. Pago del servicio de Vigilancia en las Instituciones Educativas Oficiales del periodo comprendido del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.
2. Circular 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023, de la Superintendencia de vigilancia; TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2024 (a partir del 15 de julio de 2024 se incrementa la tarifa por prestación del servicio 9,06 al 9,14).
4. Dando cumplimiento a la circular 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023, se anexa archivo Excel, donde se liquida con la tarifa del 9,14, a partir 15 de julio de 2024.
5. Se informa que a partir del 1 de junio de 2024 se adoptan las disposiciones contenidas en la Resolución 151 en los cambios frente a la ordenación del gasto y cambio de supervisión.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaria de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA MILENA QUIMBAYO VELASCO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró, reviso y Aprobó: Sandra Milena Quimbayo Velasco – Directora Administrativa y Financiera